

# Ruta del dinero: la UIF y la AFIP dictaminaron también a favor del sobreseimiento de Cristina Kirchner en la causa

03/06/2023



La vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner quedó a un paso del sobreseimiento definitivo en la causa denominada "Ruta del dinero", después de que la AFIP y la UIF coincidieran con el dictamen exculpatorio del fiscal Guillermo Marijuán.

La Unidad de Información Financiera (UIF) y la agencia recaudadora AFIP son querellantes en la causa y tras el dictamen de Marijuán eran las únicas que podían pedir la continuidad de la investigación, a contramano del criterio del fiscal.

Sin embargo, esta mañana ambos organismo respondieron las "vistas" del juez federal Sebastián Casanello y coincidieron con el criterio exculpatorio de Marijuán.

De tal forma, la causa se quedó sin acusación y, según establece la norma procesal, ante la falta de impulso de la acción penal el juez no puede sino dictar el sobreseimiento de los imputados.

Ello significa que la causa, que se inició en 2016 y que tiene entre sus imputados a Cristina Kirchner y en la que ya fue condenado el empresario Lázaro Báez, se cerrará en el corto plazo en lo que concierne a la vicepresidenta.

A principios de abril de 2022, Cristina Fernández de Kirchner le pidió al juez Casanello su sobreseimiento definitivo en la causa en la que estaba en una situación procesal de “falta de mérito”.

Cristina Kirchner fue indagada en ese expediente por orden de la Cámara Federal, ya que Casanello siempre consideró que no había elementos que la incriminaran en la maniobra.

La hipótesis acusatoria indicaba que el dinero que presuntamente “lavó” Lázaro Báez era, en realidad, del matrimonio entre Néstor y Cristina Kirchner.

Recientemente, el fiscal Marijuan –sobre la base de un fallo de la Cámara de Casación- desvinculó a la vicepresidenta de las maniobras de Báez.

“Si se considera que la descomunal masa de dinero que Lázaro Báez lavaba con la compleja maniobra de ‘exportar’ millones de divisas reingresándolas al país como una inversión, así como la compra de innumerables muebles e inmuebles, proviene sólo de la evasión fiscal y no de la asignación irregular de la obra pública direccionada a su favor, se aleja el centro de la escena delictual del poder político de esta causa de lavado de dinero”, dictaminó.